CONTRATO DE CESION CELEBRADO ENTRE GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO Y OSCAR EDUARDO SOTO VELASCO, RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25708 DE 2022.

Entre los suscritos, a saber: GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.590.254 de Bogotá, quien obra en su propio nombre y representación y, quien en adelante se denominará el CEDENTE y OSCAR EDUARDO SOTO VELASCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.413.187 expedida en Bogotá, quien obra en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará el CESIONARIO, acordamos celebrar el presente contrato de cesión, previas las siguientes consideraciones:

I.- EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI como contratante (denominado INSTITUTO) y GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO como contratista, celebraron el 27 de enero de 2022 el contrato No. 25708 de 2022, donde el contratista y ahora CEDENTE se obligó para con el INSTITUTO contratante a la prestación de servicios para generar productos de cartografía básica, de acuerdo con las prioridades y rendimientos establecidos. En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá: 1.-Ejecutar las actividades de captura de datos vectoriales siguiendo el modelo de datos estandarizado, y verificando y garantizando el cumplimiento de los parámetros del producto definido en la especificación técnica. 2.-Realizar la estructuración de cada uno de los elementos vectoriales contenidos en cada asignación, siguiendo reglas, procedimientos y lineamientos técnicos. 3.- realizar la edición de los elementos geográficos para garantizar la continuidad de los datos cartografiados en los empalmes de los proyectos o zonas cartográficas asignadas y dentro de los tiempos establecidos. 4.- Generar mosaico de imágenes de conformidad con los lineamientos técnicos definidos para cada escala y en los tiempos establecidos. 5.- Generar y/o editar los modelos digitales de terreno para garantizar la calidad geométrica de las ortoimágenes 6.- Apoyar las diferentes actividades técnicas propias del proceso de producción cartográfica 7.-Realizar el alistamiento y evaluación de los insumos para la generación de los productos cartográficos. 8.-Garantizar la consistencia temática, consistencia lógica, la completitud, y el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos. 9.- Cumplir con los rendimientos requeridos y niveles de calidad establecidos previo al proceso de validación. 10.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos definidos para el subproceso de gestión cartográfica. 11.- Generar alertas al supervisor sobre inconsistencias presentes, en los insumos utilizados. 12.-Asegurar la entrega de la información definitiva en los formatos definidos para cada uno de los productos. 13.- Atender y corregir de forma prioritaria todas las inconsistencias que se encuentren en el producto entregado, reportadas por el proceso de control de calidad. 14.- Generar y entregar informes detallados y periódicos, acerca de la ejecución, seguimiento y control de los procesos de productos cartográficos, de acuerdo con los lineamientos establecidos, así como de avance a la ejecución del contrato. 15.-Almacenar la

CONTRATO DE CESION CELEBRADO ENTRE GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO Y OSCAR EDUARDO SOTO VELASCO, RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25708 DE 2022.

información de acuerdo con la estructura establecida y en las rutas oficiales. 16.-Proponer recomendaciones para la adopción de mejores prácticas y definir las acciones que deberían adelantarse para su implementación en el instituto, en el marco de su objeto contractual. 17.-Participar en las mesas técnicas, capacitaciones, sensibilizaciones, reuniones de seguimiento y demás actividades requeridas por la subdirección. 18.-Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato en el marco de la ejecución y seguimiento del contrato y generar los informes en los tiempos requeridos. 19.-Productos mensuales a entregar: 1.Base de datos geográfica editada y estructurada de los proyectos asignados por el supervisor, con los niveles de calidad establecidos, y los respectivos formatos. 2.Ortoimágenes generadas con sus respectivos metadatos. 3. Modelos digitales de terreno editados y generados con sus respectivos metadatos. 4.Informes mensuales de avance de la ejecución del contrato. 5.Informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato. 6.Documento de recomendaciones, lecciones aprendidas y mejores prácticas de los procesos asignados. 7.Demás productos generados en el marco del contrato.

II. Que mediante comunicación de fecha 28 de marzo de 2022, el contratista y ahora CEDENTE solicitó la cesión del contrato a su supervisora la señora Kellith Melixa Gomez Urrego

III. Por su parte la supervisora del contrato, una vez evaluada la hoja de vida del señor OSCAR EDUARDO SOTO VELASCO, mediante memorando 3000SECG-2022-0002646-IE-001 de fecha 07 de abril de 2022 , solicitó a la ordenadora del gasto autorizar la cesión del contrato.

IV. Mediante memorando 3220GCONTR-2022-0002693-IE-001de fecha 08 de abril de 2022, la doctora, autorizó el trámite de la Cesión y allegó los documentos y la hoja de vida del cesionario.

V.- Que mediante el presente contrato el CESIONARIO manifiesta su aceptación expresa y libre a la cesión que se le hace y se compromete a cumplir con las obligaciones del CEDENTE, que emanan del contrato, las cuales declara conocer.

VI.- De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el CESIONARIO debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.

CONTRATO DE CESION CELEBRADO ENTRE GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO Y OSCAR EDUARDO SOTO VELASCO, RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25708 DE 2022.

VII.- Con base en lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERA: El CEDENTE transfiere al CESIONARIO, los derechos y obligaciones del contrato 25708 de 2022, celebrado con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI el 27 de enero de 2022.

SEGUNDA: La CESIONARIA declara que conoce todos los derechos y obligaciones transferidos por el CEDENTE, así como el estado actual de su ejecución y los pagos efectuados por el INSTITUTO a favor de el contratista, los cuales acepta.

TERCERA: La cesión objeto del presente contrato tiene validez y eficacia a partir de la fecha en la cual el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI le comunique a las partes, que la cesión está perfeccionada y es ejecutable.

CUARTA: En cuanto a los pagos por honorarios que se efectúen en el futuro, el CESIONARIO los percibirá desde el día siguiente a la fecha en que el INSTITUTO le comunique que este contrato de cesión quedó perfeccionado y es ejecutable. Igualmente, desde esa misma fecha deberá cumplir con las obligaciones que se le ceden. Por su parte, el CEDENTE cumplirá con sus obligaciones contractuales inclusive hasta el día en que el INSTITUTO le comunique que este contrato de cesión quedó perfeccionado y es ejecutable, así mismo, hasta ese mismo día percibirá los correspondientes honorarios.

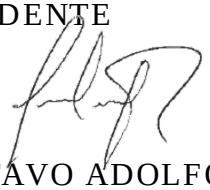
QUINTA: La garantía única de cumplimiento No. 380 47 994000124999 del 14 de Febrero de 2022 expedida por Aseguradora Solidaria Colombiana, para amparar el cumplimiento del contrato suscrito con el tomador y afianzado que es GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO, deberá modificarse en el sentido de indicar que el afianzado es OSCAR EDUARDO SOTO VELASCO, en razón de la cesión objeto del presente contrato.

SEXTA: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de: 1. Firma de las partes y 2. Aprobación de la modificación a la garantía única de cumplimiento.

CONTRATO DE CESION CELEBRADO ENTRE GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO Y OSCAR EDUARDO SOTO VELASCO, RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25708 DE 2022.

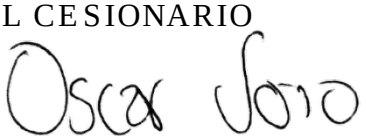
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiun (21) días del mes de abril del año 2022.

ELCEDENTE



GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO
C.C. No. 1.013.590.254 de Bogotá

EL CESIONARIO



OSCAR EDUARDO SOTO VELASCO
C.C No. 1.015.413.187 de Bogotá

Revisó: Alberto Enrique Díaz Borré – Coordinador GIT Gestión Contractual
Proyectó: Viviana Ramírez Rozo – abogada contratista GIT Gestión Contractual